



**LXII Legislatura
Comisión de Hacienda Pública y Administración**

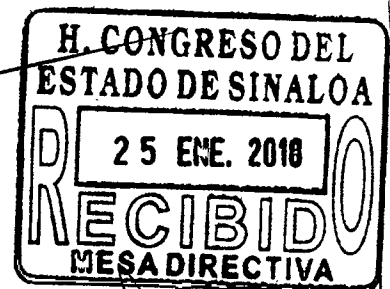
Dip. Victor A. Corrales Burgueño
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.-

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, los Diputados de la Comisión de Hacienda Pública y Administración de la LXII Legislatura, presentamos el Informe de Actividades correspondiente al Primer Período del Segundo año de Ejercicio Legislativo.

El documento tiene como finalidad el señalar de manera objetiva y concisa las actividades realizadas por la Comisión en el período referido.

Es de señalarse que en los diferentes tipos de sesiones logró contarse, invariablemente, con el quórum legal para sesionar, lo que habla de la responsabilidad y vocación legislativa de cada uno de los integrantes de la Comisión, y que, en el desarrollo de las mismas, prevaleció la garantía de libre expresión y respeto de las diversas posiciones, lo que resulta fundamental para alentar y enriquecer el debate en un clima de cordialidad y respeto.

Durante el período que comprende el ejercicio sobre el que se informa, fueron turnados a la Comisión de Hacienda Pública y Administración los siguientes asuntos:



25/01/2018 6:50 pm.



1.- Se turnaron 41 Iniciativas de Pensiones.

24	Solicitudes para Pensión por Retiro
15	Solicitudes para Pensión por Retiro anticipado
2	Solicitudes para Pensión por Muerte
2	Solicitudes para Pensión por Invalidez
1	Solicitud para Pensión por Jubilación
1	Solicitud para Pensión por Orfandad
1	Solicitud por Derecho de modificación del monto.
46	Total

2.- Se dictaminaron las siguientes Iniciativas de Pensiones, para su aprobación en Pleno.

18	Solicitudes para Pensión por Retiro
10	Solicitudes para Pensión por Invalidez total
3	Solicitudes para Pensión por Muerte
2	Solicitudes para Pensión por Vejez
6	Solicitudes para Pensión por Jubilación
11	Solicitudes para Pensión por Retiro anticipado
1	Solicitud para Pensión por Invalidez
1	Solicitud para Pensión por Orfandad
1	Solicitud por Derecho de Modificación de monto
53	Total



3.- Se recibieron para su estudio y consideración solicitudes de reasignación presupuestal de diversos organismos los cuales solicitaban ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio de 2018.

4.- Se recibieron para su estudio, análisis y consideración las siguientes Iniciativas y Punto de Acuerdo:

a).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, en la que solicita autorización para enajenar mediante subasta pública un bien inmueble con superficie total de terreno de 2,678.00 M2, ubicado en calle Rio Elota, No. 17 Oriente, colonia Guadalupe de esta ciudad de Culiacán.

b).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, en la que solicita autorización para enajenar a título de donación gratuita a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la fracción de un terreno con una superficie de 69,693.000 M2, localizado dentro del Sector IV de la Cuarta etapa del Desarrollo Urbano Tres Rios, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

c).- Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Mazatlán, en la que solicita autorización para gestionar y contratar un crédito por la cantidad de \$ 40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos m.n.)

d).- Propuesta de punto de acuerdo de la diputada Soila Maribel Gaxiola Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense, para que esta Sexagésima Segunda Legislatura, en un marco de respeto institucional y de competencias, solicite a la Comisión Federal de Electricidad información clara y precisa sobre el proyecto de la instalación de la Subestación de Energía Eléctrica que requiere el municipio de Elota.

e).- Iniciativa presentada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, que propone la actualización del régimen tarifario para dicho Municipio.

f).- Iniciativa presentada por el diputado Zenén Aarón Xóchihua Enciso, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, que propone reformar y adicionar el artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado; y adicionar un Capítulo "De los Derechos por Inspección y Vigilancia de Obra Pública Directa", a la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Sinaloa.



- g).- Propuesta de Punto de Acuerdo, presentada por la diputada Merary Villegas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el que solicita muy respetuosamente al Gobierno del Estado de Sinaloa, para que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, una partida especial para cubrir el pago total del adeudo a los trabajadores adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente a la gratificación por jubilación que comprende el pago de 17 días por año de su vida laboral. Turnada en conjunto con las Comisiones de Educación Pública y Cultura; y de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y valoración.
- h).- Propuesta de Punto de Acuerdo, presentada por la diputada Alba Virgen Montes Álvarez, en el que solicita muy respetuosamente a los Secretarios de Administración y Finanzas; y de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, para que en lo inmediato se instale una Mesa de Diálogo y Mediación que tenga como objetivo darle atención y seguimiento a los problemas planteados por quienes reclaman sus derechos, solicitando que en dicha Mesa participen representantes del Congreso del Estado, a través de sus Comisiones Permanentes de Educación Pública y Cultura; de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social; y de Hacienda Pública y Administración; y una Comisión de los Maestros que se consideran vulnerados en sus prestaciones, y la dirigencia del SNTE Sección 53. Turnada en conjunto con las Comisiones de Educación Pública y Cultura; y de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y valoración.
- i).- Propuesta de Punto de Acuerdo, presentada por el diputado Roberto Ramsés Cruz Castro, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, en el que solicita muy respetuosamente se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Comisión Permanente de Hacienda Pública y Administración de este Congreso, se cree una Comisión Especial integrada por Diputados y Maestros, para que se considere una partida presupuestal para hacer frente al rezago del Fondo de vivienda en el Magisterio, entre otros. Turnada en conjunto con las Comisiones de Educación Pública y Cultura; y de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y valoración.



- j).- Iniciativa presentada por el diputado Efren Lerma Herrera, del Partido de la Revolución Democrática, que propone reformar los artículos 59 y 60 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.
- k).- Iniciativas de los Ayuntamientos de Ahome, Choix, Guasave, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Salv. Alv., Badiraguato y Navolato, que propone los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de dichos Municipios, para el año 2018.
- l).- Iniciativas de los Ayuntamientos de El Fuerte, Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa, que propone los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de dichos Municipios, para el año 2018.
- m).- Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Rosario, en la que solicita se le autorice gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos).
- n).- Iniciativa presentada por usted y el diputado José Menchaca López y las diputadas María Fernanda Rivera Romo y Maribel Chollet Morán, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Sinaloa.
- ñ).- Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense, que propone derogar el Capítulo II "Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos", de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- o).- Iniciativa presentada por el diputado Efren Lerma Herrera, del Partido de la Revolución Democrática, que propone derogar el Capítulo II "Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos", de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- p).- Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que propone derogar en su totalidad el Capítulo II del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- q).- Iniciativa presentada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, que propone la actualización del régimen tarifario para dicho municipio.



- r).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Tránsito y Transportes, ambas del Estado de Sinaloa.
- s).- Iniciativa presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, que propone derogar en su totalidad los artículos que integran el Capítulo II del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, en materia de tenencia o uso de vehículos.
- t).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que propone expedir la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2018.
- u).- Iniciativas turnadas de los 18 Ayuntamientos, que proponen expedir la Ley de Ingresos de dichos Municipios, para el ejercicio fiscal 2018.
- v).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que propone expedir la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. *Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.*
- w).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contratos de Colaboración Pública Privada para el Estado de Sinaloa, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de la Ley de Gobierno Municipal, todas del Estado de Sinaloa.
- x).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que propone expedir la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa y sus Municipios. *Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.*
- y).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Fiscal; Código Fiscal Municipal; Ley de Hacienda; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Justicia Administrativa; Ley de Responsabilidades Administrativas; Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Ley de Tránsito y Transportes; Ley de Planeación; Ley de Agua Potable y Alcantarillado; Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios; y crea la Ley del Servicio de Administración Tributaria y, la Ley Orgánica de la Procuraduría Fiscal, todas del Estado de Sinaloa. *Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.*



- z).- Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- aa).- Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Sinaloense, que propone reformar el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa. *Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.*
- bb).- Iniciativa presentada por el diputado Feliciano Valle Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, que propone adicionar una fracción III al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.
- cc).- Iniciativa presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, que propone reformar el cuarto párrafo del artículo 93 y adicionar un artículo 67 Bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.
- dd).- Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Mazatlán, en la que propone adicionar al artículo 1, un Título Octavo "Ingresos Extraordinarios", de la Ley de Ingresos de dicho Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2017, en relación con el empréstito autorizado por esta Legislatura por \$ 40,000,000.00
- ee).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, en la que solicita autorización para enajenar a título de donación gratuita a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con destino a la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un terreno con superficie de 726.20 M2., en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
- ff).- Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense, que propone derogar el artículo 78 Bis 7 y adicionar el Capítulo I Bis al Título Sexto y el artículo 113 Bis de la Ley de Hacienda del Estado del Sinaloa.



- gg).- Iniciativa presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que propone reformar el inciso c) de la fracción IV del artículo 39 la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- hh).- Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Rosario, que propone reformar la Ley de Ingresos de dicho Municipio, para el ejercicio fiscal 2018.
- ii).- Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense, que propone derogar el artículo 78 Bis 5, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- jj).- Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, en la que solicita autorización para gestionar y contratar con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, el refinanciamiento hasta por los montos que se mencionan en la presente iniciativa.

5.- Se programaron reuniones para aprobar los siguientes dictámenes de dichas Iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, a continuación:

- a).- Se reforma el primer párrafo del artículo 29 y adiciona un quinto párrafo al artículo 26, los párrafos tercero y cuarto al artículo 29 y un segundo párrafo al artículo 31 a la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- b).- Se autoriza al Gobierno del Estado, para que a través de las dependencias competentes de la Secretaría de Administración y Finanzas, enajene mediante subasta pública el bien inmueble con una superficie total de terreno de 2,678.00 m² (dos mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados), que se encuentra localizado en Calle Río Elota número 17 (diecisiete) Oriente, colonia Guadalupe, en esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa. Casa de Gobierno.
- c).- Se reforman los artículos primero, cuarto y quinto del Decreto Número 154, aprobado el día 13 de junio de 2017 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 79 del día 21 de junio de 2017; y se adicionan los artículos octavo y noveno. Crédito del H. Ayuntamiento de Mazatlán.



- d).- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la fracción de terreno con una superficie de 69,693.000 m². localizado dentro del Sector IV de la Cuarta Etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- e).- Se adiciona un último párrafo al artículo 37 y un último párrafo a la fracción II del artículo 50 de la Ley de Hacienda; y adiciona un último párrafo al artículo 45 de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Sinaloa.
- f).- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Sinaloa. Conjuntamente
- g).- Que establecen los valores unitarios del suelo y de las construcciones de los 18 municipios del Estado, para el año 2018.
- h).- Las Leyes de Ingresos de los 18 Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del 2018.
- i).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2018.
- j).- se adiciona al Artículo 1, un Título Octavo "Ingresos Extraordinarios", a la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, para el Ejercicio Fiscal 2017.
- k).- Se reforma el artículo 69 de la Ley de Hacienda; y adiciona un capítulo XVI al Título Tercero, con el Artículo 90-H a la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Sinaloa.
- l).- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, enajene a título de donación gratuita a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con destino a la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una superficie de terreno de 726.20 m². destinado para que la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lleve a cabo la reubicación de la "Casa del Marino", en Mazatlán, Sinaloa.

9



- m).- Se expiden la Ley del Servicio de Administración Tributaria y la Ley Orgánica de la Procuraduría Fiscal, ambas del Estado de Sinaloa; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Fiscal, Código Fiscal Municipal, Ley de Hacienda, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Justicia Administrativa, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley de Tránsito y Transportes, Ley de Planeación, Ley de Agua Potable y Alcantarillado, y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios, todos del Estado de Sinaloa. Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.
- n).- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda; y de la Ley de Tránsito y Transportes, ambas del Estado de Sinaloa. (Tenencia).
- ñ).- Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa. Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales.
- o).- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales.
- p).- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa, para que gestione y contrate un empréstito hasta por la cantidad de \$15 millones de pesos.
- q).- Se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Rosario, para el ejercicio fiscal 2018. (ingresos extraordinarios por una cantidad de \$ 15,000,000.00
- r).- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para gestionar y contratar con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un refinanciamiento hasta por un monto máximo de \$ 4,500,000,000.00.

A T E N T A M E N T E

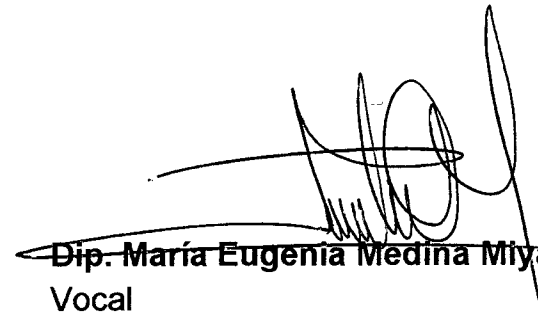
**Integrantes de la Comisión de Hacienda
Pública y Administración**

Dip. Moisés Aarón Rivas Loaiza
Presidente

Dip. Sylvia Treviño Salinas
Secretaria




Dip. Elsy López Montoya
Vocal


Dip. María Eugenia Medina Miyazaki
Vocal

Dip. Jesús Angélica Díaz Quiñonez
Vocal

Culiacán, Sinaloa., Enero 27 de 2018.

Estas firmas corresponden al informe de actividades de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, por el periodo comprendido de octubre 2017 a enero 2018.

c.c.p.- Integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Administración.- Presente.-

c.c.p.- Archivo.